



Inicio > En Actualidad > Consejo de Estado anuló sanción por más de \$5.400 millones impuesta a...

En Actualidad En Colombia

Consejo de Estado anuló sanción por más de \$5.400 millones impuesta a **Ecopetrol**

Por **Eduardo Moscote Sierra** - 27 noviembre, 2020

Facebook Twitter Email



El Consejo de Estado declaró nulas las sanciones tributarias por más de \$5.450 millones que el municipio de Puerto Nare (Antioquia) le impuso a **Ecopetrol**. La multa obedecía a que el ente territorial consideraba que la empresa estaba obligada a pagar Impuesto de Industria y Comercio (ICA) en el 2012 y el 2013.

Más: Director de Regiones del **Ministerio** de vivienda pone la lupa sobre proyectos de vivienda...

El ente territorial le impuso sanciones a **Ecopetrol** por casi \$940 millones y por más de \$4.500 millones, por no haber declarado el aludido impuesto en esa población antioqueña durante los periodos gravables del 2012 y el 2013.

Aun cuando la contribuyente le solicitó a la administración que dejara sin efectos estas determinaciones, a través del recurso de reconsideración, esta dejó en firme las sanciones. Por esa razón, la accionante interpuso recurso de nulidad y restablecimiento del derecho, con la intención de que se declarara que no estaba obligada a presentar liquidación privada de ICA en este municipio frente a los años gravables 2012 y 2013 y que, por lo tanto, no había lugar a la sanción.

Más: Minvivienda ayudará a estructurar proyectos de agua potable y saneamiento básico del Cesar

La demandante señaló que las labores de exploración y explotación de hidrocarburos estaban exentas del pago de cualquier impuesto municipal o departamental. De ahí que considerara que no tenía la obligación de pagar ICA por el desarrollo de este tipo de actividades en Puerto Nare en el 2012 y el 2013. Añadió que el pago de regalías que efectuó en ese municipio en estos dos periodos fue superior a la tarifa que le correspondería por ICA y, dado que la ley exime del cobro del impuesto al contribuyente que gire tales regalías por un valor mayor a la liquidación correspondiente por ICA, no tenía que asumir esta obligación.

Radio SantaFe @radiosantafec

Consejo de Estado anula sanción por más de \$5 mil 400 millones impuesta a **Ecopetrol**

Consejo de Estado anula sanción por más de \$5 mil 40... --El Consejo de Estado declaró nulas las sanciones tributarias por más de 5.450 millones de pesos que el ... @radiosantafe.com

7:55 a. m. · 27 nov. 2020

1 Ver los otros Tweets de Radio SantaFe

El Tribunal Administrativo de Antioquia accedió a las pretensiones de la demanda. Sostuvo que, dado que el valor pagado por regalías en los tres campos que explota **Ecopetrol** en ese municipio es mayor a lo que le hubiese correspondido por el pago del ICA, no le correspondía sufragar este último tributo por los periodos gravables 2012 y 2013. Sostuvo que el hecho de que la empresa asociada con **Ecopetrol** en estas actividades estuviera obligada a pagar ICA, porque el monto de las regalías pagadas a Puerto Nare era menor a la tarifa del impuesto, no implicaba que ella misma debiera hacerlo.

Más: 'El turismo es el nuevo petroleo': Iván Duque, durante la entrega del Parque de...

*El municipio apeló la decisión. Sostuvo que la exención de ICA por pago de regalías debía ser analizada frente a cada campo de explotación de hidrocarburos. Si se partía de esa base, a juicio del ente territorial, **Ecopetrol** estaba obligada a cancelar el aludido impuesto por su participación del 50 % en el campo Underriver. Añadió que la sancionada no pagó regalías ni por este último campo de explotación, ni por el conocido como Nare.*

El Consejo de Estado negó el recurso y declaró nula la sanción tributaria. Advirtió que la exención por pago de regalías no se debe calcular respecto a un campo o mina individualmente considerados sino que se origina porque las regalías generadas por la totalidad de la actividad de explotación del subsuelo que se adelante en el respectivo municipio sean iguales o superiores a la tarifa de ICA que le hubiese correspondido pagar. Dado que la totalidad de las regalías pagadas por **Ecopetrol** en este municipio durante los dos periodos son superiores, no estaba obligada a pagar ICA.

Compartir

ETIQUETAS Cesar Colombia Petroleo

Me gusta 1

Facebook Twitter Email

Eduardo Moscote Sierra

Artículo relacionados Más del autor

La politiquería hunde a la UPC en un mar de crisis

Adelantan operativos de recuperación del espacio público en la carrera séptima de Valledupar

Inglaterra mantendrá importantes restricciones tras desconfinamiento

< >

Dejar respuesta

Comentario:

Nombre:*

Correo electrónico:*

Sitio web:

Save my name, email, and website in this browser for the next time I comment.

Publicar comentario



Encuestas

En la tercera fecha de las clasificatorias al Mundial de Catar 2022, la selección Colombia se enfrentará a Uruguay y Ecuador. ¿Cree que la 'tricolor' tendrá un buen desempeño deportivo?

- Si, el equipo está preparado
- No, falta preparación
- No estoy convencido con los convocados

Votar

Ver resultados

Polls Archive

